



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26028 15/01/2018 69414

AUTOR/A: FRANQUIS VERA, Sebastián (GS)

RESPUESTA:

Por Real Decreto 2462/1996, de 2 de diciembre, se aprobó el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, con efectividad a partir del 1 de enero de 1997. En dicha Comunidad Autónoma, el Ministerio de Justicia mantiene únicamente los servicios siguientes: en Las Palmas, la Gerencia Territorial de Justicia y el Servicio Jurídico del Estado; y en Santa Cruz de Tenerife, el Departamento del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, la Gerencia Territorial de Justicia y el Servicio Jurídico del Estado.

El Ministerio de Justicia tiene previsto, en lo que afecta a sus competencias en la materia, continuar con los actuales proyectos en infraestructura y servicios en Canarias. Todo ello, sin perjuicio de las que puedan afectar a la correspondiente Comunidad Autónoma.

Madrid, 19 de abril de 2018